

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	11480
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/05/1951
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	394
<b>Fecha de la Norma:</b>	21/03/1951
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE EDUCACION
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 22 DE LA LEY 47 DE 1946.
<b>Comentario:</b>	Por medio del citado Decreto se dividió el territorio de la República en Provincias Escolares, y se señalaron los distritos municipales que las comprenderían. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, PROVINCIAS, DECRETO.

## Temas Relacionados

DECRETO
EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIAS

## Referencias

DECRETO 394						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 394						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	418	26/05/1951	11511	15/06/1951	DEROGADO POR	El presente Decreto fue derogado por el Decreto número 418 de 26 de mayo de 1951.
DECRETO 394						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	DESARROLL A PARCIALM ENTE	Este Decreto desarrolló el Artículo 22 de la Ley número 47 de 24 de septiembre de 1946.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---